

Villaguay, 31 de Julio de 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectora de la Esc. N° 15 "Provincia de Córdoba" Prof. Quintana Lucía, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma ha solicitado la colaboración de este municipio con la donación de un equipo de elementos para el área de Educación Física destinados a las prácticas cotidianas de la disciplina.

Que es política municipal promover, garantizar y colaborar con las iniciativas/peticiones que signifiquen brindar mayores posibilidades aquellas Instituciones a las que asisten educandos que no cuentan con los ingresos económicos suficientes, propiciando de esta manera una mejor calidad de servicio e incluso mejora de su calidad de vida.

Que se autoriza el pago de la suma de Pesos treinta y Ocho Mil Doscientos (\$ 38.200,00) al proveedor OLIMPO DEPORTES, según factura N° 00009-00001471 de fecha 31/07/23.

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir orden de pago por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos (\$ 38.200,00) al proveedor OLIMPO DEPORTES, según factura N° 00009-00001471 de fecha 31/07/23, por la compra de elementos para el área de Educación Física solicitados mediante Expediente N° 159.339 por la Rectora de la Esc. N° 15 "Provincia de Córdoba" Prof. Quintana Lucía , según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta:
SUBSIDIOS. OTRAS INSTITUCIONES.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

Cr. Gonzalo DEVETTER

Vicepresidente Municipal A/C de la Presidencia Municipal
Santa Rosa de Villaguay